CONSTANCIA.- Manizales, 22 de septiembre de 2023. La dejo en el sentido que la parte demandada presentó la reliquidación del crédito a través del memorial que antecede.

Se corre traslado y se fija en lista el día de hoy de manera virtual, por el término de tres (3) días a las partes (Art. 446 y 110 del Código General del Proceso).

Saudra Mileuro Valencia Rios

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA M A N I Z A L E S

FIJACIÓN EN LISTA

(Art. 110 Código General del Proceso)

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 2022-234

DEMANDANTE GERARDO GIRALDO MONTOYA

<u>DEMANDADO</u> SANDRA PATRICIA GUZMÁN ROMERO

ASUNTO TRASLADO LIQUIDACION CREDITO

EL EXPEDIENTE QUEDA A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA

FIJADO: Hoy veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las 7 y 30 de la mañana.

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS SECRETARIA

Paudro Mileur Valencia tios